



CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16

Expte. N° 23131

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Provisión y colocación de vinilo esmerilado en oficinas del Edificio de los Ministerios Públicos de Neuquén Capital, sito en calle Entre Ríos N° 1275”

FECHA DE APERTURA: 28 de Enero de 2016.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén.

VISITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16 - Expte. N° 23131

**La visita de obra se efectuará el día jueves 21 de Enero de 2016, debiendo coordinar horario con el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén.
Contacto: EDUARDO THOMAS Tel. 155-113066**

Firma y Sello del Oferente



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS
 N° 01/16: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VINILO
 ESMERILADO EN OFICINAS DEL EDIFICIO DE LOS
 MINISTERIOS PÚBLICOS DE NEUQUÉN CAPITAL, SITO EN
 CALLE ENTRE RÍOS N° 1275"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		23131	28	Enero	2016	9:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto. 2758/95.-						
Renglón	ESPECIFICACIONES					PRECIO TOTAL
	<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>					
01	Provisión y colocación de vinilo esmerilado con destino a oficinas del Edificio de los Ministerios Públicos de Neuquén Capital, todo según Especificaciones Técnicas que se detallan en Anexo I.					
	TOTAL MATERIALES					_____.-
	TOTAL MANO DE OBRA					_____.-
	<u>TOTAL GENERAL</u>					<u>\$.....</u>
<u>NOTA:</u>						
Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexo I de Especificaciones Técnicas, Anexos II-III-IV-V-VI de Presentación de Documentación, CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA, Planos donde se ejecutarán las tareas.						
SON PESOS:						
Condición de pago: según cláusula 18) del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de ejecución máximo:		

Firma y Sello del Oferente



ANEXO I

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16 – EXPTE. N° 23131

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

• **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MATERIAL A COLOCAR**

El material a colocar deberá ser Vinilo Esmerilado, que consiste en una película flexible de recubiertas con un solvente acrílico de base permanente, con adhesivo transparente y sensible a la presión.

Características generales del material

Espesor: 2 mil

Ancho: 1.00 m, 1.22 m, 1.52m

Metros por rollo: 45.72 mts.

Adhesivo: 1 mil, transparente permanente y sensible a la presión.

Duración: 5 a 8 años.

Marca sugerida: AVERY o calidad superior

Se requiere la presentación de una **muestra del material** a proveer en la cotización, a fin de determinar las características de calidad y color del mismo.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Calculo de vinilos y distribución por Oficina.

OFICINA	PAÑO (Ancho x Alto)	PAÑO	OFICINA	PAÑO (Ancho x Alto)	PAÑO
1	-	-	39	3 X (1,19 X 0,90)	
2	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90	40	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
3	1,19 X 0,90		41	2 X (1,19 X 0,90)	2 X (0,59 X 0,90)
4	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90	42	-	-
5	1,19 X 0,90		43	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
6	1,19 X 0,90		44	1,19 X 0,90	
7	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90	45	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
8	1,19 X 0,90		46	2 X (1,19 X 0,90)	2 X (0,59 X 0,90)
9	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90	47	1,19 X 0,90	
10	2 X (1,19 X 0,90)		48	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
11	1,19 X 0,90		49	1,19 X 0,90	
12	1,19 X 0,90		50	1,19 X 0,90	
13	1,19 X 0,90		51		0,59 X 0,90
14	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90	52	14 X (1,19 X 0,90)	
15	1,19 X 0,90		53	14 X (1,19 X 0,90)	
16	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90	54	1,19 X 0,90	
17	1,19 X 0,90		55	1,19 X 0,90	
18	1,19 X 0,90				
19		0,59 X 0,90			

Firma y Sello del Oferente

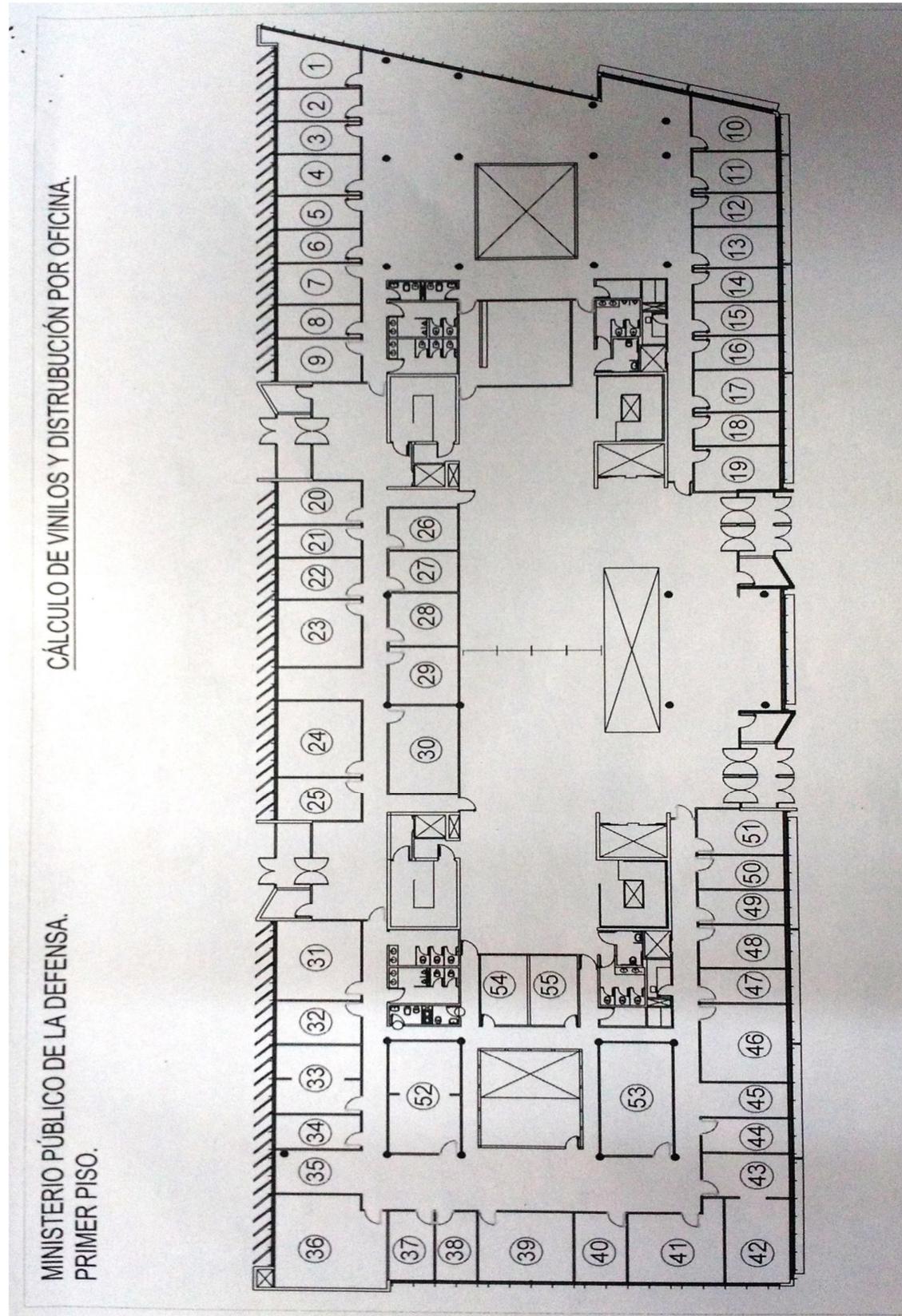


OFICINA	PAÑO (Ancho x Alto)	PAÑO
20	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
21	1,19 X 0,90	
22	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
23	3 X (1,19 X 0,90)	
24	3 X (1,19 X 0,90)	
25	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
26	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
27	1,19 X 0,90	
28	2 X (1,19 X 0,90)	0,59 X 0,90
29	2 X (1,19 X 0,90)	
30	4 X (1,19 X 0,90)	
31	3 X (1,19 X 0,90)	0,59 X 0,90
32	1,19 X 0,90	
33	3 X (1,19 X 0,90)	
34	1,19 X 0,90	
35	2 X (1,19 X 0,90)	0,59 X 0,90
36	-	-
37	1,19 X 0,90	0,59 X 0,90
38	1,19 X 0,90	

OFICINA	PAÑO (Ancho x Alto)	PAÑO
26	2 X (1,19 X 0,90)	
27	2 X (1,19 X 0,90)	
28	2 X (1,19 X 0,90)	
29	-	
30	4 X (1,19 X 0,90)	

PAÑOS	CANTIDAD	SUPERFICIE
1,19 X 0,90	95	101,75
0,59 X 0,90	24	12,74
1,28 X 0,67	10	8,58
TOTAL		123,07

Firma y Sello del Oferente

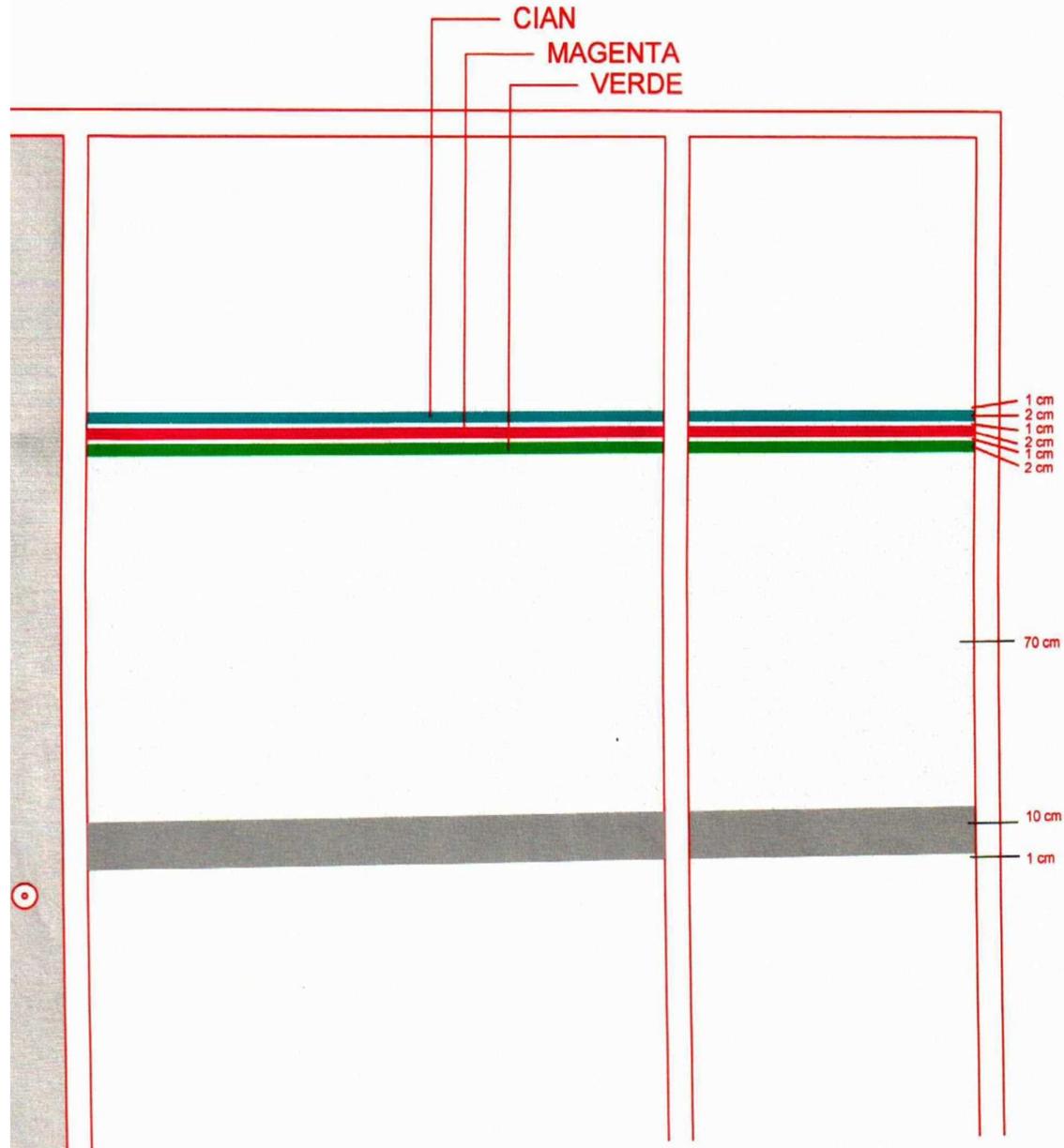


Firma y Sello del Oferente



DISEÑO DE VINILO.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.
PRIMER PISO.



Firma y Sello del Oferente



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Calculo de vinilos y distribución por Oficina.

Los logos del MPF se deberán ubicar de a uno por oficina en el paño adyacente a la puerta, tal como se muestra en el croquis que se incorpora a continuación.

Tercer Piso

Oficina	Paños de 1190mm	Paños de 590mm	Superficie a cubrir (m2)
301	2	1	2,018
302	1		0,714
303	1	1	1,304
304	3		2,142
305	1	1	1,304
306	3		2,142
307			0
308	3		2,142
309			0
310			0
311	3		2,142
312	1	1	1,304
313	2	1	2,018
314	1	1	1,304
315	3		2,142
316			0
317	3		2,142
318	1	1	1,304
319	3		2,142
320	1	1	1,304
321	3		2,142

Oficina	Paños de 1190mm	Paños de 590mm	Superficie a cubrir (m2)
322			0
323			0
324			0
325	1		0,714
326	1	1	1,304
327	1		0,714
328	3	1	2,732
329			0
330			0
331	4		2,856
332			0
333			0
334			0
335	5		3,57
336			0
337	1		0,714
338	1		0,714
339	1	1	1,304
340	1		0,714
341	4		2,856

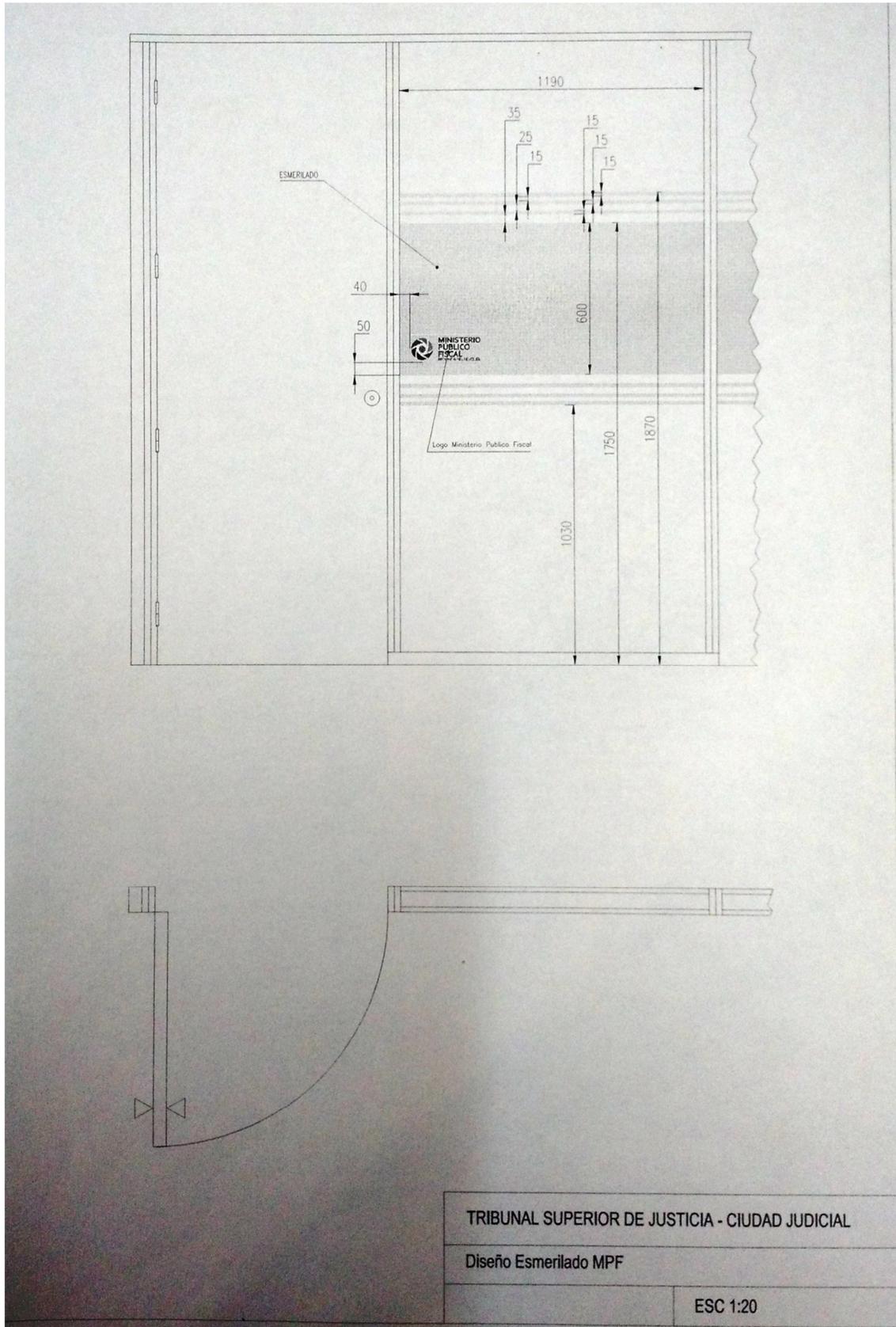
Tercer Piso

Piso	Oficina	Paños de 1190mm	Paños de 590mm	Superficie a cubrir (m2)
0	001			0
0	002			0
0	003	1		0,714
0	004	3	1	2,732
0	005			0
0	006	3		2,142
0	007	1	1	1,304
0	008			0
0	009	1	1	1,304
0	010	3		2,142
0	011			0
0	012			0
0	013			0
0	014			0

Resumen

	PB	3er Piso	Total
Paños 1190mm	12	58	70
Paños 590mm	3	11	14
Superficie total (m2)	10,34	58,24	68,58

Firma y Sello del Oferente



Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16 – Expte. N° 23131

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16: “Provisión y colocación de vinilo esmerilado en oficinas del Edificio de los Ministerios Públicos de Neuquén Capital, sito en calle Entre Ríos N° 1275”**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 28 de Enero de 2016 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 02 de Febrero de 2016 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianequeen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) Certificado de cumplimiento fiscal-web: El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.

Firma y Sello del Oferente



- El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 2 de Febrero de 2016 a las 13hs.**
- En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
- Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
 - 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
 - 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
 - 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
 - 14) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2897. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
 - 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
 - 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.**
 - 17) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos
 - 18) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Firma y Sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16 – Expte. N° 23131

1. El presente concurso de precios tiene por objeto la provisión y colocación de vinilo esmerilado esmerilado en oficinas del Edificio de los Ministerios Públicos de Neuquén Capital, sito en calle Entre Ríos N° 1275.
2. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
3. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo.
4. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **1 (un) día hábil** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina al AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, **Thomas Eduardo Cel. 155-113066**. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
5. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
6. **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado, verificado y/o medido por sí mismo todas las áreas en donde se deban ejecutar los trabajos, a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de los mismos, así como del total significado y alcances de la presente especificación, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, elementos a proveer, estado actual de los locales, etc., y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra, debiendo **coordinar la misma con el Area Operación y Mantenimiento -Thomas Eduardo - Cel. (0299) 155-113066-**, solicitando la firma del CERTIFICADO DE VISITA al personal de la mencionada Área. **El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución de los trabajos no deberá exceder en ningún caso los **veinte (20) días corridos**, computándose los mismos a partir del día en que el adjudicatario tenga acceso al inmueble donde se ejecutarán los trabajos, para lo cual se labrará Acta pertinente por parte del Responsable del Área Operación y Mantenimiento del Edificio, Ing. Patricio Sammartino, que certifique la fecha de inicio de los mismos.
8. La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los materiales instalados y/o defectos o ineficiencias en los trabajos encomendados (mano de obra), durante un **plazo de doce (12) meses** contados a partir de la recepción e instalación definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección en la instalación de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
9. Los fletes, acarreo y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
10. Dada la índole y características del lugar en el que se desarrollarán las tareas, el Adjudicatario será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por personal que de él dependa. El Proveedor deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades. El proveedor queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en estas especificaciones.
11. Durante el desarrollo de las obras, la entrada y/o salida de materiales, herramientas, personas, vehículos, etc. podrán realizarse de acuerdo a las normativas del Poder Judicial, debiendo coordinar con el área Operación y Mantenimiento el acceso al inmueble.

Firma y Sello del Oferente



12. El contratista será responsable del resguardo y cuidado de las herramientas, enseres, y/o materiales a utilizar en la obra, dado que el Poder Judicial, no se hace responsable por la falta que pudiera producirse, no considerándose suma alguna por este concepto.
13. Se deberá mantener el lugar en condiciones lo más limpio posible durante la realización de los trabajos. El Proveedor queda obligado diariamente a retirar los residuos producto de la instalación solicitada, dejando limpio los sitios donde se trabaja.
14. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al edificio, sea cual fuere la jerarquía del mismo, teniendo la obligación de asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias.
15. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
16. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
17. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
18. **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los treinta (30) días de finalizados los trabajos contratados, previa conformidad del Cr. Julio Yañez, Subdirector de Infraestructura Judicial, o quién éste designe. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
19. **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Documento de garantía.
- 3) Declaración de domicilio legal y real y de comunicación electrónica.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO III

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 5º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:
_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

Firma y Sello del Oferente



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folioydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Firma y Sello del Oferente



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 28 de Enero de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 01/16 - Expte. N° 23131**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

N°

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:

.....

Firma

Firma y Sello del Oferente



COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/16 – Expte. N° 23131

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I. N°por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

NEUQUEN, de de 2016.-

Extendido por:

.....
AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.

Firma y Sello del Oferente